DICTAMEN IMT N° 05/2023
SUB UOC N° 33 INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

IDENTIFICACION PROCESO LICITATORIO
ID N° 429.923
DENOMINACION: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA-PLURIANUAL
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023

POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03

La SUB UOC N° 33 Instituto de Medicina Tropical, en estricto cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/20 atendiendo a los principios de Economía, Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En la oportunidad los precios referenciales para el llamado denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DE CAMARA FRIGORIFICA-PLURIANUAL" se verifica en el formulario N° 3 aprobado por Resolución SG N° 034/2023, elaborado por la sección de Contrataciones del IMT, que acompaña como parte del presente documento.

Que la planilla de precios ha sido elaborada atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, en este sentido, la estimación de precios referenciales fue realizada de la combinación de precios obtenidos del 1° parámetro (Método N° 3 Adjudicaciones publicadas en el SICP) y del 2° parámetro (Método N° 4 Precios de Potenciales oferentes), quedando como resultado el Precio Referencial.

Teniendo en cuenta el cuadro expresado precedentemente y conforme a lo establecido en el punto de EXCEPCIONALIDAD DESCRIPTA EN EL Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20 (SIC) Si por la complejidad especial o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia" , por tal motivo, se procede a realizar el promedio tomando como referencia los precios del 1° y 2° Parámetro, según detalle siguiente:

En los ITEMS N°: Una fuente correspondiente al 1° parámetro y tres fuentes del 2° parámetro, no pudiendo obtener más fuentes en el 1° por la particularidad de las EE.TT.

Ante lo cual se ha detectado que la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia fue realizada contemplando la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta dependencia fija su precio de referencia atendiendo los precios promedios de todos los precios obtenidos de cada Item, haciendo constar en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar al precio de referencia.

Además, para el presente proceso, se tuvo en cuenta los principios de economía, eficiencia y criterio de razonabilidad y se ha procedido en la inclusión en la Carta de Invitación de los estándares de evaluación de ofertas considerando precios referenciales, establecidos en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL · ADMINISTRACION · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES MI DICTAMEN.-

Sr. Bernardino Alcaraz Caballero
Director Interino
Dirección Administrativa
Instituto de Medicina Tropical

Avenida Venezuela y Tte. Escurra
Email: contrataciones.imt@mspbs.gov.py
TEL: 021-292.164; 292.463; 292.654
ASUNCION-PARAGUAY